

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 28** *EXTRACTO de la Orden 4608/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se amplía en 825.000 euros el crédito presupuestario disponible de la Orden 2098/2024, de 19 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de ayudas destinadas al sector del ganado bovino de la Comunidad de Madrid, especialmente afectado por las pérdidas producidas por la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) durante el año 2024.*

BDNS: 770805

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único

Ampliación del crédito presupuestario disponible

Se acuerda ampliar el crédito presupuestario disponible de la anualidad 2024, correspondiente a la Orden 2098/2024, de 19 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de ayudas destinadas al sector del ganado bovino de la Comunidad de Madrid, especialmente afectado por las pérdidas producidas por la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) durante el año 2024, por importe de ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros), con cargo al subconcepto 47399 "Otras empresas Privadas" del Programa 411A del correspondiente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid para 2024, para atender las solicitudes de ayuda registradas entre el 5 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, reguladas por el Acuerdo de 12 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas al sector del ganado bovino de la Comunidad de Madrid, especialmente afectado por las pérdidas producidas por la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE).

Madrid, a 9 de diciembre de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/20.477/24)

